

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Mediante acceso a la información pública se solicita se "informen la lista de recursos humanos y materiales cedidos al Ministerio de Ambiente. Por favor detallar por fecha. Al detallar los funcionarios que pasaron a cumplir funciones en el Ministerio de Ambiente, detallar remuneración y área en la que se desempeñaba. Si hubiera algún pase en comisión, también detallar. Al detallar los inmuebles u otro tipo de recursos, por favor detallar el costo o presupuesto de los mismos."

Consultada el Área de Gestión Humana, "Se informa que no fueron cedidos recursos humanos al Ministerio de Ambiente, ni tampoco tenemos funcionarios desempeñando funciones allí mediante pase en comisión."

Consultado el Departamento Notarial respecto a bienes inmuebles cedidos, se señala que "De acuerdo a lo solicitado corresponde informar, que no hubo inmuebles cedidos al Ministerio de Medio Ambiente"

Se eleva, sugiriendo hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita se le informe sobre recursos humanos y materiales que hayan sido cedidos al Ministerio de Ambiente, detallando por fecha: i) cuántos funcionarios pasaron a cumplir funciones, con qué remuneración, en qué área se desempeñaban y pases en comisión, si los hubiera; y ii) detalle de los inmuebles u otro tipo de recursos, costo o presupuesto de los mismos;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
 , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2381-2022

VC